

República de Colombia



Departamento Norte de Santander
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cúcuta, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud de suspensión del proceso presentada por el DR. ALEXANDER GELVEZ JAIMES, Operador de Insolvencia del CENTRO DE CONCILIACIÓN EL CONVENIO NORTESANTANDEREANO TRÁMITE DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, en virtud a la admisión del trámite de negociación de deudas de la señora MAIRA CAROLINA BLANCO CHACON, demandado en este proceso, este Despacho, al tenor de lo dispuesto en el artículo 545 numeral 1 del Código General del Proceso, **ORDENA LA SUSPENSIÓN** del presente trámite con los correspondientes efectos desde la fecha de admisión del trámite de negociación de deudas, es decir, a partir del 07 de abril de 2021.

Por Secretaría publíquese el presente proveído de manera inmediata en el micrositio web del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO

Firmado Por:

MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO CUCUTA

Ejecutivo

54-001-3103-005-2018-00175-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **071b55be7198f97f488235d742c1514a1f3fbab2c4843cb8931bb9c334932135**

Documento generado en 08/04/2021 08:50:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>